

184341

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED] Y D.  
[REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día siete de julio de dos mil nueve, en el **RADIOCIRUGIA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A., (Instituto Oncológico La Cartuja S.A.)**, sito en [REDACTED] en Sevilla.

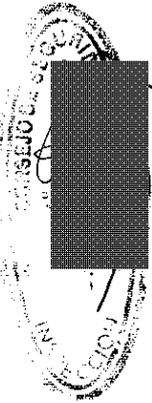
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de instalación radiactiva fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 1 de diciembre de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Técnico, y D<sup>a</sup>. [REDACTED] encargada de la P. R., en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

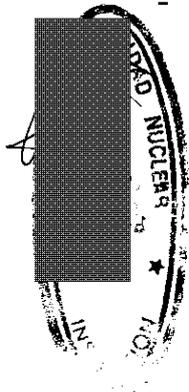
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se encontraba instalado y dispuesto para su funcionamiento un acelerador lineal de electrones [REDACTED] modelo [REDACTED] nº 151738, capaz de emitir fotones de 6 MV. \_\_\_\_\_
- El recinto blindado, donde se encuentra el equipo, estaba señalizado, dispone de señalización luminosa de funcionamiento y la apertura de la puerta, impide el funcionamiento del equipo. \_\_\_\_\_



- El recinto blindado dispone de circuito cerrado de TV e interfono. \_\_\_\_\_
- Disponen de interruptores de emergencia en el puesto de control, entrada e interior del recinto blindado y mesa de tratamiento. \_\_\_\_\_
- Al activar cualquier interruptor de emergencia se interrumpe el funcionamiento del equipo. \_\_\_\_\_
- En el interior del recinto blindado se encuentran dos puertas que dan acceso a una dependencia, con equipos eléctricos y almacén de material de la instalación. La apertura de dichas puertas impide el funcionamiento del acelerador y activa una señal acústica. \_\_\_\_\_
- Se encuentra instalado dentro del recinto blindado, en el inicio del laberinto, un interruptor que ha de ser pulsado por la última persona que abandona el recinto y una vez cerrada la puerta, se puede iniciar la secuencia, para poner en marcha el acelerador. \_\_\_\_\_
- Se comprobaron los enclavamientos de las puertas e interruptores de emergencia. \_\_\_\_\_
- El recinto blindado colinda en el mismo plano con puesto de control, pasillo interior de la instalación, sala de espera de la instalación y nave colíndate (aula de centro de estudios) y en el plano superior techo no transitable. \_\_\_\_\_



Con unas condiciones de 6 MV, campo de 40x40, 600 UMM y difusor se midieron las siguientes tasas de dosis expresadas en  $\mu\text{Sv/h}$ :

	0°	90°	180°	270°
PUERTA	6	20	5	10
CONTROL	0,4	fondo	fondo	0,4
SALA DE ESPERA	fondo	fondo	fondo	fondo
TECHO	----	----	150	----
PASILLO INTERIOR	fondo	9	fondo	fondo
AULA COLINDANTE	----	----	----	60 $\mu\text{Sv/h}$ 9 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m.

- Según se manifestó, no han adquirido la fuente encapsulada de Sr-90, teniendo previsto utilizar las que dispone el grupo en otras instalaciones, para lo cual elaborarán el procedimiento correspondiente. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación \_\_\_\_\_, nº 1465, calibrado en origen, en fecha 22-12-06. \_\_\_\_\_
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los equipos de medida. \_\_\_\_\_
- Tienen previsto remitir al CSN el Diario de Operación para ser diligenciado. \_\_\_\_\_
- No se han solicitado Licencias de Supervisor y Operador, para la instalación, excepto, según se manifestó, D. \_\_\_\_\_ radiofísico, que ha solicitado que su Licencia de Supervisor, sea aplicada a la presente instalación y la de Alcázar de San Juan. \_\_\_\_\_
- Disponen de dosímetro personal y cuatro de área, situados en el puesto de control, puerta, pasillo y local colindante. \_\_\_\_\_
- Efectúan reconocimientos médicos en \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de julio de dos mil nueve.

**TRAMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **RADIOCIRUGIA SAN FRANCISCO DE ASIS, S. A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_